

Aborto, derecho a la vida y relacionalidad

Dr. Nicolás LAFFERIERE

En el agudo análisis de la cuestión social que realiza en la encíclica *Caritas in Veritate* (2009), Benedicto XVI señala como particularmente urgente en nuestros días la profundización crítica y valorativa de la categoría de relación. Este llamado a redescubrir y revalorar la dimensión relacional de la persona humana es particularmente interpelante ante el debate público por el aborto. En efecto, instalado el tema por intensas campañas mediáticas, impulsado por presiones y financiamiento de organismos internacionales y concentrado en el seno del Congreso para aprobar una legalización de su práctica, el problema del aborto es siempre un

tema relacional. Ante cada nueva vida humana, las preguntas de fondo son: ¿es merecedora de respeto?, ¿debemos aceptarla tal como es o ponerle condiciones para su “admisión” a la vida social? De alguna manera, se repite la pregunta del Génesis: “¿Soy yo acaso el guardián de mi hermano?”.

El inicio de la vida

En el centro del debate se encuentra el reconocimiento de la dignidad personal del ser humano concebido. Científicamente está probado que desde la fecundación un nuevo ser comienza su existencia. La legislación también confirma esta realidad. Llamativamente, los proyectos de ley no se pronuncian sobre cuándo comienza la vida o implícitamente reconocen que la vida empieza desde la concepción. Sin embargo, niegan que el derecho a la vida del concebido sea absoluto y sostienen que debe ceder ante un presunto derecho de la mujer a eliminar al concebido.

Aborto y derecho a la vida

En los argumentos favorables a la despenalización del aborto se ha operado un giro radical: se afirma que despenalizar el aborto es defender el derecho a la vida de la mujer. Para ello, se sostiene que en nuestro país se realizan muchos abortos

ilegales y que ello acarrea muertes maternas, que se podrían evitar con la despenalización. En realidad, el argumento es rebatido desde diversos ángulos. Por un lado, las estadísticas sobre la cantidad de abortos se encuentran sobreestimadas, como lo demuestran diversos investigadores como Elard Koch de la Universidad de Chile. A su vez, en la experiencia mundial, no está probada la conexión entre despenalización y descenso de la mortalidad materna. Más aún, países como Chile o Irlanda, que consideran al aborto un delito en toda ocasión registran las más bajas tasas de mortalidad materna, mientras que Sudáfrica despenalizó el aborto y pese a ello aumentó la mortalidad materna. Además, el procedimiento mismo de aborto es siempre inseguro para la madre y, finalmente, el argumento ignora la incontrastable realidad de los niños por nacer que mueren en el aborto y cuyo derecho a la vida es efectivamente conculcado.

La cuestión que subyace a este argumento sociológico es la del apoyo a la madre y su hijo durante el embarazo. El camino no es la eliminación del niño por nacer, incluso si es pobre, sino la mejora y expansión de los servicios de salud y seguridad social para la madre y el niño durante el embarazo. También debe tenerse presente que, no pocas veces, la ley es el único apoyo que encuentra la madre que quiere seguir adelante con el embarazo y enfrenta presiones por parte del padre, el entorno familiar o social.

Malformaciones fetales

Los proyectos de ley propugnan la despenalización del aborto en los casos de anencefalia o graves malformaciones del concebido. Nos encontramos ante una de las formas más radicales de discriminación: la eliminación de los enfermos. Estas propuestas introducen en la convivencia social mecanismos de exclusión y marginación de los más débiles. Por otra parte, con las modernas biotecnologías de diagnóstico prenatal, la vida humana queda sometida a un “control de calidad” y aparece una nueva “eugenesia”. En un estudio europeo publicado en 2008, se informa que el 88% de los niños con Síndrome de Down detectado prenatalmente terminaron eliminados por aborto. La posibilidad de negar cobertura de salud a los niños nacidos con discapacidad ejercen fuerte presión sobre las madres hacia este aborto eugenésico.

Embarazo proveniente de violación

También se pretende legitimar el aborto en caso de embarazo como consecuencia de una violación. En este punto, al mal que significa la violación no se puede sumar un nuevo mal como es la eliminación del niño por nacer. Aquí el desafío consiste en configurar una cultura de la vida que sostenga a la mujer en todas las dimensiones: humana, psicológica, emocional, familiar, económica, social.

Riesgo de vida de la madre

En este caso, hay que distinguir entre el denominado “aborto terapéutico” (que consiste en la eliminación directa del niño concebido y es siempre ilícito) y el aborto indirecto, como efecto no deseado de una acción terapéutica sobre la madre que podría ser lícito si se cumplen los requisitos correspondientes.

Aborto libre

Hasta aquí hemos visto los casos “difíciles” que se esgrimen para intentar justificar el aborto. Sin perjuicio de ello, el debate en el Congreso se plantea en torno a un proyecto de ley de legalización total del aborto libre hasta la semana 12 de embarazo y que cuenta con la firma de 47 diputados. En este caso, no se pretende invocar ninguna causal para eliminar al niño, sino la mera voluntad de la mujer de no llevar adelante la gestación. El aborto opera como un mecanismo más de planificación familiar, en el contexto de una banalización de la sexualidad y una creciente irresponsabilidad en lo vincular. Bajo una pretendida libertad reproductiva, se reclama un poder absoluto de decisión sobre la vida por nacer y así, se configura una situación paradójica: la maternidad, que es un claro servicio a la vida, se convierte en ocasión para eliminar la vida humana, que se convierte en mero material disponible. Aquí es donde más dramáticamente se advierte cómo el aborto significa

una ruptura de las relaciones humanas más básicas y fundantes de la personalidad y queda evidenciado el dinamismo social de radical individualismo que corroe el tejido social.

Al concluir esta sintética presentación de las razones que nos animan a defender la vida humana por nacer y rechazar los proyectos de despenalización y legalización del aborto, recurrimos nuevamente a Benedicto XVI, quien resume la vinculación entre aborto, vínculos sociales y desarrollo:

Cuando una sociedad se encamina hacia la negación y la supresión de la vida, acaba por no encontrar la motivación y la energía necesaria para esforzarse en el servicio del verdadero bien del hombre. Si se pierde la sensibilidad personal y social para acoger una nueva vida, también se marchitan otras formas de acogida provechosas para la vida social. La acogida de la vida forja las energías morales y capacita para la ayuda recíproca.